

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

Escuela de Educación Secundaria Técnica N°1

Presentación

Convivir armoniosamente en una comunidad educativa facilita el logro de los objetivos deseados: una trayectoria escolar exitosa, en el caso de los alumnos, y una tarea satisfactoria y agradable, en el caso de los docentes.

Como en toda relación de convivencia, debemos asumir compromisos y respetar las normas acordadas, actuando con responsabilidad frente a los errores y valorando cada pequeño logro.

Es en este escenario que nos dirigimos a docentes, padres y alumnos y les proponemos que juntos condenemos la violencia y la discriminación en todas sus formas y que trabajemos unidos por una convivencia democrática y responsable.

El Equipo Directivo

Breve Reseña Institucional

La E.E.S.T. N° 1 de Lomas de Zamora nació en 1949 como Escuela Profesional Mixta N° 3. Por sus aulas pasaron cientos de alumnos que se capacitaban en los diferentes cursos que ella ofrecía: Primeros Auxilios, Electricidad, Corte y Confección, Dibujo Profesional, Bordado a mano, Radio y TV, Secretariado Comercial, y otros. En Marzo de 1977 se la llamó Técnica 2 y en Abril de 1986 Técnica 1. Funcionaba entonces en el edificio de la Escuela Primaria N°1, en la calle Sáenz N° 550, y ofrecía títulos secundarios técnicos y de la modalidad comercio. El 9 de Abril de 1987 se desdobló en Escuela Media N° 7 y Escuela Técnica N° 1. En ese momento se la trasladó a una vieja casa alquilada en la calle Rivera N° 234. Durante muchos años se escucharon promesas de edificio nuevo, y el edificio nuevo llegó en diciembre de 1995. La primera promoción de Técnicos en Electrónica y Telecomunicaciones egresada de Manuel Castro 161 fue en 1996.

En la actualidad, y conforme a las leyes de Educación Nacional (N° 26.206), de Educación Provincial (N° 13.688) y de Educación Técnica (N° 26.058), la escuela secundaria ha sido nuevamente reestructurada. Hoy la Escuela Técnica 1 de Lomas ofrece 4 carreras, dos en horario diurno: Técnico en Electrónica y Técnico en Electromecánica (ambas de 7 años de duración), y en el Turno Vespertino: Técnico en Electrónica nivel Polimodal (de 4 años de duración) y Bachiller de Adultos con Orientación en Tecnología (de 3 años de duración).

Así, después de más de 60 años en la zona céntrica de Lomas de Zamora, la E.E.S.T. N°1 abre sus puertas cada año con el compromiso de trabajar colaborativamente en la formación de ciudadanos democráticos.

Fundamentos

Para alcanzar el objetivo deseado, es necesario establecer reglas y normas de convivencia, así como las medidas a adoptar en el caso de no cumplimiento de las mismas. La claridad al diagramar este acuerdo, será facilitadora a la hora de su aplicación.

Proceso de Elaboración

Este acuerdo es el resultado del consenso entre los diferentes actores de la comunidad educativa. Se ha participado en él, en primera instancia, en la Jornada Institucional del día 26 de Septiembre de 2013, y se ha elaborado definitivamente en la Reunión del día 12 de Noviembre del mismo año, en la que participaron representantes de los docentes profesores, de los docentes preceptores, de los auxiliares y de los alumnos.

Cuerpo del documento

Sección 1: Normas

- Respetar los símbolos patrios.
- Cuidar el establecimiento. No destruir ni dañar instalaciones ni mobiliario.
- Ser respetuosos con los pares, como así también con todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Asistir a la escuela con la vestimenta adecuada:
 - * Remera, chomba o buzo liso, sin inscripciones de ningún tipo, largo por debajo de las caderas.
 - * No se permiten camisetas de fútbol (de equipos ni nacional).
 - * Pantalón largo.
 - * No se permite el uso de gorras, viseras ni capuchas.
 - * Debido al riesgo de accidentes, no se permite el uso de piercing dentro de la escuela.
 - * Concurrir a Educación Física con la vestimenta deportiva correspondiente.
 - * Concurrir a taller con calzado que proteja los pies.
- Cuidar la higiene personal.
- Cumplir el horario de ingreso y egreso del establecimiento, así como también de entrada y salida de los recreos.
- Cuidar y traer todos los días el Cuaderno de Comunicaciones, con las notificaciones firmadas por el adulto responsable.
- Queda estrictamente prohibido el uso de teléfonos celulares en clase, así como cualquier otro dispositivo de reproducción de música, juegos o video (Resolución 1728/06).
- Queda estrictamente prohibido fumar dentro del establecimiento (Resolución 1871/09).
- Se restringe el uso de las computadoras a los contenidos que requiera cada asignatura.

Sección 2: Medidas a adoptar en caso de faltas a los mencionados acuerdos

- Llamado de atención verbal y nota en el cuaderno de comunicaciones. Diálogo reflexivo en familia.
- Citación a los padres y charla con los directivos de la escuela.
- Amonestaciones.
- Suspensión con tareas domiciliarias.
- Reparación económica de eventuales daños materiales por parte de los adultos responsables (o el alumno en caso de ser mayor de edad).
- Tareas de reparación en contraturno en el caso de daño al mobiliario o edificio escolar.

Sección 3: El Consejo Institucional de Convivencia está formado por:

- Equipo directivo.
- Jefes de Departamento de Integración Curricular.

Sección 4:

Se acuerda revisar este Acuerdo cada dos años para adecuarlo a las cambiantes necesidades de la comunidad.

FIRMA Y ACLARACIÓN ADULTO RESPONSABLE: _____

FIRMA Y ACLARACIÓN ALUMNO: _____

FECHA: _____